

LICITACIÓN PÚBLICA N.º CCT 02/2023

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS CONEXOS

FECHA DE APERTURA: **miércoles 11 de octubre de 2023 – 12:00 horas**

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) unidades vehiculares tipo camioneta, cuatro (4) puertas, para Proyecto Redes de Alto Impacto (CONVE-2023-101217254-APN-MCT).

RENGLÓN 1: tres (3) unidades vehiculares tipo camioneta, cuatro (4) puertas, tracción 4x4.

RENGLÓN 2: una (1) unidad vehicular tipo camioneta, cuatro (4) puertas, tracción 4x2.

Se hace la aclaración que los ofertantes podrán incluir en su presentación uno solo de los renglones o bien ambos, no siendo esto excluyente y evaluándose las ofertas individualmente y por Renglones.

COSTO DEL PLIEGO: gratuito.

Índice

ARTÍCULO N.º 1: AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
ARTÍCULO N.º 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.	4
ARTÍCULO N.º 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS. CIRCULARES.....	4
ARTÍCULO N.º 4: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	4
ARTÍCULO N.º 5: COMPUTO DE PLAZOS.	5
ARTÍCULO N.º 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.....	5
ARTÍCULO N.º 7: OFERENTES.....	5
ARTÍCULO N.º 8: INHABILITACIÓN.	5
ARTÍCULO N.º 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL.....	6
ARTÍCULO N.º 10: PROPUESTA. FORMA DE COTIZAR.....	6
ARTÍCULO N.º 11: FORMA DE PRESENTACIÓN.....	6
ARTÍCULO N.º 12: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA.....	6
ARTÍCULO N.º 13: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.	9
ARTÍCULO N.º 14: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
ARTÍCULO N.º 15: FORMA DE CONSTITUCIÓN.....	9
ARTÍCULO N.º 16: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.....	9
ARTÍCULO N.º 17: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA.	9
ARTÍCULO N.º 18: APERTURA DE OFERTAS.....	10
ARTÍCULO N.º 19: ACTA DE APERTURA.....	10
ARTÍCULO N.º 20: VISTA DE LOS ACTUADOS.....	10
ARTÍCULO N.º 21: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.	11
ARTÍCULO N.º 22: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	11
ARTÍCULO N.º 23: ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.	11
ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	11
ARTÍCULO N.º 25: DICTAMEN.....	12
ARTÍCULO N.º 26: IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN.....	12
ARTÍCULO N.º 27: ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.	13
ARTÍCULO N.º 28: ORDEN DE COMPRA – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	13
ARTÍCULO N.º 29: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	13
ARTÍCULO N.º 30: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	14
ARTÍCULO N.º 31: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.	14

ARTÍCULO N.º 32: FORMA DE PAGO. MONEDA.	14
ARTÍCULO N.º 33: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.	14
ARTÍCULO N.º 34: ORDEN DE PRELACIÓN.	14
ARTÍCULO N.º 35: MORA EN EL CUMPLIMIENTO.....	15
ARTÍCULO N.º 36: PENALIDADES.....	15
ARTÍCULO N.º 37: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.	15
ARTÍCULO N.º 38: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	15
ARTÍCULO N.º 39: RESCISIÓN.....	16

ARTÍCULO N.º 1: AMBITO DE APLICACIÓN.

Las normas contenidas en el presente articulado constituyen el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios que realicen los Centros Tecnológicos, las Unidades Ejecutoras de CONICET y las Administradoras de Fondos, denominadas en adelante “el organismo”.

ARTÍCULO N.º 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos podrán consultarse de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS. CIRCULARES.

Las dudas que pudieren originarse en lo expresado en el presente pliego o en el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, deberán plantearse al correo electrónico compras@sanluis-conicet.gob.ar.

En respuesta a las consultas, el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria que será comunicada en forma fehaciente en el domicilio digital que hubiese consignado el interesado.

El organismo podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente. La circular se incluirá como parte integrante del pliego.

ARTÍCULO N.º 4: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 5: COMPUTO DE PLAZOS.

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se exprese lo contrario en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.

Quien concurre al presente concurso no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este pliego, y el solo hecho de la presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las bases y condiciones estipuladas.

ARTÍCULO N.º 7: OFERENTES.

Podrán ser oferentes las sociedades legalmente constituidas y reconocidas de acuerdo con las leyes vigentes y las personas físicas, sociedades de hecho y las Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas.

ARTÍCULO N.º 8: INHABILITACIÓN.

No podrán ser oferentes los comprendidos en los siguientes casos.

- a) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social.
- b) Las empresas en concurso, quiebra o liquidación.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la autorización judicial correspondiente y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delito contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.579.

ARTÍCULO N.º 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL.

Las partes deberán dejar constituidos sus domicilios legales y se someterán expresamente, para cualquier cuestión judicial emergente del presente llamado a licitación, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO N.º 10: PROPUESTA. FORMA DE COTIZAR.

Las ofertas deberán cotizarse de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo incluir el IVA, dado el caso del carácter EXENTO del Organismo y no deberá tener enmiendas ni tachaduras que no hubieran sido salvadas.

ARTÍCULO N.º 11: FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán presentarse en formato impreso. La propuesta se presentará en un único sobre. En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna que indique al oferente y llevará como única leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N.º CCT 02/2023. Fecha y Hora de Apertura: 11/10/2023. 12 hs.". El oferente deberá entregar el sobre por sí mismo o por interpósita persona, en el domicilio fijado a tal efecto y hasta el día y hora indicados en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. El sobre deberá estar convenientemente cerrado y contener toda la documentación indicada en el Artículo 12 del presente pliego. La documentación a presentar deberá estar encarpeta y foliada desde el número uno (1) al que corresponda, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

ARTÍCULO N.º 12: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA.

- a) La propuesta económica (la que encabezará la carpeta): será en base a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la cual deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.

- b) Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, incluidas las comunicaciones y o circulares, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.
- c) Declaración jurada del mantenimiento de oferta y la correspondiente garantía de mantenimiento de la misma.
- d) Declaración jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el estado.
- e) Nota fijando domicilio legal en la República Argentina (incluyendo número de teléfono), a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la licitación y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Nota fijando domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la licitación.
- g) Constancia de inscripción en los Impuestos nacionales, provinciales y municipales, adjuntando además el pago de los tres últimos meses del impuesto al valor agregado y obligaciones previsionales. Deberán poseer Certificado Fiscal para Contratar con el Estado.
- h) Carta de presentación.
- i) Otros elementos que pueda requerir el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- j) Antecedentes empresarios.
 - 1. Para personas físicas.
 - i. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad profesión, domicilio real y constituido estado civil y número de documento de identidad.
 - ii. Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
 - iii. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres últimos años.
 - 2. Para personas jurídicas.
 - i. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - ii. Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
 - iii. Contrato social y/o estatutos y documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente.
 - iv. Acta de nombramiento de autoridades del último ejercicio.

- v. Constancia de inscripción en AFIP y DPIIP. Certificado Fiscal para contratar sin deuda (será verificado para la firma de la orden de compra correspondiente)
 - vi. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres últimos años.
 - vii. Referencias bancarias con las que opera.
 - viii. Último Balance debidamente certificado por autoridad competente.
3. Personas Jurídicas en formación.
- i. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
 - ii. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - iii. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres (3) últimos años.
4. Agrupación de colaboración y uniones transitorias de empresas.
- i. Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran.
 - ii. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - iii. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - iv. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - v. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - vi. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación de los tres (3) últimos años.
 - vii. Los certificados, folletos, carpetas de referencias y antecedentes, y toda otra constancia para la verificación de las capacidades de los oferentes indicada en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Los oferentes deberán presentar a la Comisión Evaluadora toda otra documentación adicional que les sea solicitada para una mejor valoración de su propuesta.

ARTÍCULO N.º 13: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes están obligados a mantener su oferta durante un lapso de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO N.º 14: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente deberá asegurar el mantenimiento de su oferta por los plazos establecidos en el Art. 13 mediante una garantía constituida a favor del organismo, equivalente al cinco por ciento (5%) del importe ofertado.

ARTÍCULO N.º 15: FORMA DE CONSTITUCIÓN.

La garantía podrá constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo indicada a tal efecto.
- b) Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del organismo.

ARTÍCULO N.º 16: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.

Al adjudicatario una vez integrada la garantía de cumplimiento del contrato o en su caso una vez ejecutado el mismo, al resto de los oferentes dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación.

ARTÍCULO N.º 17: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA.

El oferente que desistiera de su oferta antes de la extinción del plazo de mantenimiento de oferta indicado en el Art. 13 o del establecido para la prórroga si la hubiera, perderá automáticamente la garantía.

ARTÍCULO N.º 18: APERTURA DE OFERTAS.

En el día y hora fijados en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o el día hábil siguiente, si el designado resultara no laborable, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las ofertas que lleguen por correo con posterioridad a la fecha y hora de apertura, aunque el matasello u otro elemento indiquen que se hubieran despachado a tiempo, no se tendrán en cuenta para la licitación.

Las ofertas presentadas se considerarán propiedad exclusiva del organismo y no serán devueltas a los oferentes, salvo el caso de arribo tardío.

ARTÍCULO N.º 19: ACTA DE APERTURA.

De todo lo actuado se labrará un acta de apertura en la que constará:

- a) Nómina de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- b) Observaciones efectuadas por los presentes.
- c) Toda otra información que se estime de interés.

Todos los proponentes podrán efectuar observaciones ajustadas estrictamente a los hechos del acto de apertura. Se efectuarán en forma verbal y no tendrán el carácter de impugnación formal, sólo serán tomadas en cuenta para un mejor análisis de las ofertas.

El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas serán firmados por los funcionarios que presidan el acto.

ARTÍCULO N.º 20: VISTA DE LOS ACTUADOS.

Los oferentes podrán tomar vista de los actuados por el término de dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTÍCULO N.º 21: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación. Siempre que dichos defectos no vulneren el principio de igualdad entre los oferentes y sean subsanados a pedido del organismo. A tal fin el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos, tal cual lo indicado en el Art. 24.

ARTÍCULO N.º 22: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

La oferta será declarada inadmisibile, en los siguientes supuestos:

- a) Que careciera de la garantía exigida para el mantenimiento de oferta.
- b) Que estuviera escrita en lápiz.
- c) Que no estuviere firmada por el oferente o representante legal.
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas para contratar con el estado nacional.
- e) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- f) Que contuviere condicionamientos.

ARTÍCULO N.º 23: ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El organismo puede rechazar la totalidad de las ofertas en caso de considerarlas inconvenientes, sin que esto otorgue derecho a reclamo de ningún tipo de parte de los oferentes, salvo la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta. Asimismo, podrá disponer la nulidad de lo actuado en caso de existir vicios que así lo determinen.

La presentación de una sola oferta no obliga ni impide la adjudicación.

ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora, antes de proceder a la evaluación minuciosa de las ofertas determinará si cada una de ellas:

1. Cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos por el pliego de condiciones.
2. Ha sido debidamente firmada.
3. Está acompañada de las garantías requeridas.
4. Se ajusta sustancialmente a las condiciones del concurso, entendiendo por tal que esté de acuerdo con todos los plazos, condiciones y especificaciones de los documentos del concurso, sin ninguna desviación o reserva importante.

La comisión evaluadora procederá al examen de las ofertas y podrá requerir de los oferentes cualquier información complementaria o subsanación de defectos formales que considere necesarios. La solicitud de aclarar y la respuesta se harán de un modo fehaciente debiendo los oferentes dar cumplimiento al pedido dentro de los dos (2) días hábiles de notificados. Si no cumplieran en término se dará por retirada la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO N.º 25: DICTAMEN.

Transcurrido el plazo para la toma de vistas, indicado en el Art. 20, los actuados pasarán a la Comisión Evaluadora, la que tendrá diez (10) días hábiles para emitir dictamen. El presente plazo podrá extenderse por otro lapso igual, siempre que la autoridad competente para adjudicar lo autorice expresamente.

La selección de la oferta más conveniente se realizará mediante la comparación de todos los elementos de la oferta, precio, calidad, idoneidad, garantías y de acuerdo a las estipulaciones de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los tres (3) días de emitido.

ARTÍCULO N.º 26: IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen dentro de los tres (3) días hábiles de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Junto con el escrito de reclamo y como requisito para la consideración del mismo deberá acompañar una garantía constituida a favor del organismo equivalente al dos por ciento (2%) de la oferta presentada.

La garantía será instrumentada en las formas indicadas en el Art. 15 del presente pliego.

La garantía será por tiempo indeterminado y se perderá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en el caso de que la presentación fuere denegada.

Las impugnaciones presentadas serán resueltas en el mismo acto de adjudicación.

ARTÍCULO N.º 27: ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación, se decidirá la adjudicación, la que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días del dictado de la misma.

ARTÍCULO N.º 28: ORDEN DE COMPRA – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta se procederá a emitir la respectiva Orden de Compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla al adjudicatario.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ellos, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que le siga en orden de mérito sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

ARTÍCULO N.º 29: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 100% del valor total ofertado, dentro de los siete (7) días de recibida la orden de compra. Se requiere como garantía una póliza de caución de una aseguradora local y/o garantía bancaria de un banco que opere en la plaza local, por el valor del mismo.

Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO N.º 30: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta una vez cumplido el mismo a satisfacción del organismo.

ARTÍCULO N.º 31: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 32: FORMA DE PAGO. MONEDA.

Se hará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 33: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

Se hará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 34: ORDEN DE PRELACIÓN.

1. Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
2. La adjudicación.
3. La Orden de Compra.

4. Firma del contrato en caso de corresponder.

ARTÍCULO N.º 35: MORA EN EL CUMPLIMIENTO.

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora, que será del tres por ciento (3%) del valor del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO N.º 36: PENALIDADES.

Vencido el plazo del cumplimiento del contrato o de su prórroga sin que los bienes fueran entregados de conformidad, se declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial con pérdida de la de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre el organismo con motivo de verse necesitado de la celebración de un nuevo contrato.

ARTÍCULO N.º 37: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El organismo tendrá derecho a aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) o disminuirlo en un diez por ciento (10%) de su valor original en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos según corresponda.

ARTÍCULO N.º 38: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado por el interesado.

ARTÍCULO N.º 39: RESCISIÓN.

El organismo contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º CCT 02/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA DE APERTURA: **miércoles 11 de octubre de 2023 – 12:00 horas**

COSTO DEL PLIEGO: **gratuito**

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) unidades vehiculares tipo camioneta, cuatro (4) puertas, para Proyecto Redes de Alto Impacto (CONVE-2023-101217254-APN-MCT).

RENGLÓN 1: tres (3) unidades vehiculares tipo camioneta, cuatro (4) puertas, tracción 4x4.

RENGLÓN 2: una (1) unidad vehicular tipo camioneta, cuatro (4) puertas, tracción 4x2.

Se hace la aclaración que los ofertantes podrán incluir en su presentación uno solo de los renglones o bien ambos, no siendo esto excluyente y evaluándose las ofertas individualmente y por Renglones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características técnicas deberán considerarse mínimas en cuanto a prestaciones del vehículo pudiendo ofertar aquellos rodados con mayores y/o mejores prestaciones cumpliendo siempre con los rangos establecidos.

a) Para el RENGLÓN 1:

1- DIMENSIONES:

- a. Largo/Ancho/alto: 5.075/1.800/1.795 (mm)
- b. Distancia entre ejes: 3.085 (mm)
- c. Capacidad tanque de combustible: 80 (lts) aprox.

2- MOTOR:

- a. DIESEL
- b. Cilindrada: 1950 a 2.700 cc aprox.
- c. Tipo: 4 cilindros en línea
- d. Distribución: 16 válvulas con cadena o correa de distribución.
- e. Potencia máxima (CV (kW)/rpm): 140 (103) / a aprox. 3.400-3500
- f. Torque máximo (Nm/rpm): 340 (1.600-2.000)

3- BATERÍA:

- a. Tipo: NÍQUEL/ METAL o similar

4- TRANSMISIÓN:

- a. Manual de 6 velocidades con alta y baja
- b. Tracción en las 4 ruedas

5- SUSPENSIÓN:

- a. DELANTERA: Independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora, o similar
- b. TRASERA: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos, o similar

6- DIRECCIÓN:

- a. Asistida.

7- FRENOS:

- a. DELANTEROS: Discos ventilados.
- b. TRASEROS: Tambor.

8- EXTERIOR:

- a. Espejos exteriores.
- b. Faros traseros
- c. Llantas de acero o aleación de 16 o 17"

9- CONFORT INTERIOR:

- a. Aire acondicionado.

11- SEGURIDAD:

- a. ABS, con Distribución Electrónica de la Fuerza de Frenado (EBD), Asistente de Frenado de Emergencia (BA) y Luces de Frenado de Emergencia (EBS).
- b. Airbags frontales para el conductor y acompañante
- c. Cinturones de seguridad delanteros inerciales.
- d. Cinturones de seguridad traseros inerciales.
- e. Control de Estabilidad y Control de Tracción.

b) Para el RENGLÓN 2:

1- DIMENSIONES:

- a. Largo/Ancho/alto: 5.075/1.800/1.795 (mm)
- b. Distancia entre ejes: 3.085 (mm)
- c. Capacidad tanque de combustible: 80 (lts) aprox.

2- MOTOR:

- a. DIESEL

- b. Cilindrada: 1950 a 2.700 cc aprox.
- c. Tipo: 4 cilindros en línea
- d. Distribución: 16 válvulas con cadena o correa de distribución.
- e. Potencia máxima (CV (kW)/rpm): 140 (103) / a aprox. 3.400-3500
- f. Torque máximo (Nm/rpm): 340 (1.600-2.000)

3- BATERÍA:

- a. Tipo: NÍQUEL/ METAL o similar

4- TRANSMISIÓN:

- a. Manual de 6 velocidades
- b. Tracción trasera

5- SUSPENSIÓN:

- a. DELANTERA: Independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora, o similar
- b. TRASERA: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos, o similar

6- DIRECCIÓN:

- a. Asistida.

7- FRENOS:

- a. DELANTEROS: Discos ventilados.
- b. TRASEROS: Tambor.

8- EXTERIOR:

- a. Espejos exteriores.
- b. Faros traseros
- c. Llantas de acero o aleación de 16 o 17"

9- CONFORT INTERIOR:

- a. Aire acondicionado.

11- SEGURIDAD:

- a. ABS, con Distribución Electrónica de la Fuerza de Frenado (EBD), Asistente de Frenado de Emergencia (BA) y Luces de Frenado de Emergencia (EBS).
- b. Airbags frontales para el conductor y acompañante
- c. Cinturones de seguridad delanteros inerciales.
- d. Cinturones de seguridad traseros inerciales.
- e. Control de Estabilidad y Control de Tracción.

**CONSIDERACIONES PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONSIDERACIONES GENERALES**

ARTÍCULO N.º 1: NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

Las unidades a suministrar deberán ajustarse estrictamente a lo establecido a lo siguiente:

1. Normas de Calidad ISO 9001/2015 o la más actual vigente.
2. Además, el bien ofertado, deberá ajustarse a todas las normas de seguridad constructiva, eléctrica, de montaje y todas aquellas que involucren la correcta aprobación para poder circular con el vehículo.

En todos los casos se deberá respetar en un todo, las reglas del arte propias de un vehículo y equipamiento nuevo, sin uso.

ARTÍCULO N.º 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases del concurso podrán consultarse, sin cargo alguno, hasta el martes 10 de octubre de 2023.

Los datos de contacto son: Tel 0266 – 4520300 int. 3997 - mail: compras@saluis-conicet.gob.ar / ftorrejon@sanluis-conicet.gob.ar, de 10:00 a 13:00 horas.

Los pliegos se entregarán sin cargo, personalmente o vía email.

ARTÍCULO N.º 3: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas se hará en el Centro Científico Tecnológico – CCT – CONICET San Luis, en la forma establecida en el Artículo 11 “Forma de Presentación” del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, aceptándose la recepción de las mismas hasta las 11:00 horas del día 11 de octubre de 2023.

ARTÍCULO N.º 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA.

1. El Certificado de Otorgamiento de la Licencia de Configuración de Modelo (LCM), emitido por la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación, según Ley N.º 24.449 y su Decreto Reglamentario N.º 779/95 modificado por Decreto 32/2018 artículo 35.
2. El Certificado de Otorgamiento de la Licencia de Configuración Ambiental (LCA), emitido por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, según Decreto Reglamentario 32/2018 Anexo P, del Ministerio de Transporte de la Nación.
3. Folletos, ficha técnica y memoria descriptiva técnica del bien ofrecido (en idioma español), compatible con lo exigido en la presente especificación técnica.
4. Programación de la entrega de los bienes ofertados. En todos los casos se deberá hacer una descripción concreta, explícita y exhaustiva del bien que se oferta y sus equipos adicionales. No se aceptarán descripciones cuando se remitan a generalidades como “de acuerdo a pliego” o similares.

ARTÍCULO N.º 5: APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de las ofertas se realizará en el Centro Científico Tecnológico – CCT – CONICET San Luis (cito en Almirante Brown 907, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis), el día 11 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N.º 18 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, “Apertura de Ofertas”.

ARTÍCULO N.º 6: GARANTÍA DEL VEHÍCULO.

Para dar cumplimiento al OBJETO del presente, el vehículo requerido deberá ser nuevo, cero kilómetros, original de fábrica y deberá encontrarse, al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación.

El vehículo deberá estar garantizado por el Adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento por un período no menor a: SESENTA (60) meses o CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) km, a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

Con tal propósito presentará un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA, el cual incluirá una cláusula en la cual se manifieste que se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez; debiendo solucionar los defectos que se presenten en el lugar del territorio nacional de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento el rodado, o donde el Adjudicatario lo determine, siendo exclusivo responsable del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación, y estando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que resultarán del transporte como así también de los seguros correspondientes.

En el período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del vehículo, cuando las causas no provengan del mal uso del vehículo.

El traslado de unidad vehicular a un centro de reparación dentro del período de garantía, y las erogaciones por repuestos y accesorios, desmontaje, desarmado, montaje y armado deberán ser soportados en su totalidad por el Adjudicatario por intermedio de la red de Concesionarios Oficiales y/o talleres autorizados, no admitiéndose como causal de incumplimiento la discontinuidad del modelo provisto.

En caso de ocurrir esta situación, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición del material.

El Adjudicatario deberá presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada garantizando la existencia de repuestos por el término de CINCO (5) años.

ARTÍCULO N.º 7: FORMA DE PAGO. MONEDA.

Los pagos se efectuarán en PESOS ARGENTINOS (moneda nacional) mediante transferencia bancaria, a una cuenta cuya titularidad corresponda al oferente, la cual deberá comunicar de forma fehaciente al Organismo.

Es requisito para el pago que el titular de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia sea el mismo que el titular de la factura presentada.

Forma de pago:

I. Anticipo: El cien por ciento (100%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato con la presentación de la factura y de una garantía de cumplimiento de contrato según se indica en el art. 29 del pliego de condiciones generales que forma parte de esta licitación.

ARTÍCULO N.º 8: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El Proveedor requerirá el pago al Organismo mediante la siguiente documentación:

1. Original y una (1) copia de la factura B, dada la condición de IVA EXENTO del Organismo, a nombre del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), CUIT N.º 30-54666038-5, con la descripción de los bienes y/o servicios, indicando cantidad, y monto total.
2. Toda otra documentación que el Organismo requiera.

El Contratante abonará la factura dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de entrega de la factura.

ARTÍCULO N.º 9: OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1. Acreditar ser fabricante y/o concesionario oficial para ventas y servicios de mantenimiento y la cantidad de servicios post venta en el país de la marca del vehículo cotizado, lo que deberá acreditar con el Certificado de Representación en la oferta.
2. Poner a disposición del CONICET antecedentes comerciales (nómina de clientes principales) de similares características a las solicitadas en el presente pliego.

3. En caso de defecto o falla de fábrica o de producción del bien, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición de las unidades.

ARTÍCULO N.º 10: PLAZO, LUGAR, Y SERVICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes se entregarán patentados, para lo cual el adjudicatario deberá gestionar, conjuntamente con el Departamento de Transportes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, los trámites necesarios a tal efecto. Los costos estarán a cargo del segundo.

El seguro de traslado, flete, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales, grabado de autopartes, y grabado de cristales estarán a cargo del Adjudicatario.

Los gastos mencionados deberán ser discriminados en forma separada, pero formarán parte del total de la oferta.

Asimismo, una vez registrada la unidad y según corresponda por el tipo de vehículo se deberá entregar la siguiente documentación:

1. Juego de chapas patentes.
2. Cédula de identificación.
3. Cédulas azules.
4. Título de propiedad.
5. Certificado de garantía.
6. Manual del propietario.
7. Kit de Seguridad (Matafuego, balizas, chaleco, barra de remolque).
8. Kit de Primeros Auxilios.

El seguro de traslado hasta el lugar de entrega, si el adjudicatario se encuentre fuera de la zona de la Provincia de San Luis, la entrega del bien y los costos que ello demande estarán a cuenta del adjudicatario.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la orden de compra.

Para cualquier información comunicarse con el Departamento de Compras y Contrataciones del Centro Científico Tecnológico – CCT – CONICET San Luis, Tec.

Facundo Torrejón: compras@sanluis-conicet.gob.ar / ftorrejon@sanluis-conicet.gob.ar,
TEL: (266) 4520300 interno 3997.

ARTÍCULO N.º 11: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario deberá entregar al CONICET, la siguiente documentación, por vehículo:

1. DOS (2) juegos completos del Manual de uso y mantenimiento preventivo y correctivo, en idioma español.
2. DOS (2) juegos completos del Manual de despiece y/o mantenimiento avanzado, en idioma español.

ARTÍCULO N.º 12: RECEPCIÓN.

El CONICET y sus Unidades Divisionales no asumirán ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el lugar indicado.

En el momento de la entrega de las unidades vehiculares, se conformará el Acta de Recepción Provisoria de las mismas, verificando el estado de funcionamiento de todos los sistemas y la documentación exigida.

Finalizada la verificación y de conformidad con esta, el CONICET conformará el Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

No se admitirán vehículos con logotipos, monogramas, nombres de fantasía o de personas jurídicas, con excepción de los originales de fábrica que indiquen la marca y modelo del rodado, o las que se pidan expresamente en este pliego. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del bien. Se deberá contemplar la posibilidad que las personas que estén designadas a la conducción del rodado tengan una capacitación previa sobre las bondades de la unidad y tener la posibilidad de realizar un TEST DRIVE.

Color de la unidad a definir por el CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CCT – CONICET SAN LUIS, al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO N.º 13: SERVICIO DE POST-VENTA.

Los oferentes, en su oferta, deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el Territorio Nacional; por lo tanto y a tal efecto, adjuntarán a la oferta el listado de Concesionarios Oficiales y/o Talleres Autorizados donde conste nombre, dirección y teléfono de cada uno.